



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 1
Agosto 2018**

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autores: Dra. Marta Juliá; Ab. Agustín Roth y Ab. M. Eugenia Villalba

PRESENTACIÓN

El **Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socio-ambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo mensual** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, **los eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta primera edición del año 2017.

Dra. Marta S. Juliá
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:
institutoderechoambientalucc@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UCC FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 1
Agosto 2018**

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autores: Dra. Marta Juliá; Ab. Agustín Roth y Ab. M. Eugenia Villalba

**NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA
AMBIENTAL**

CÓRDOBA

El Gobierno provincial, adjudicó por decreto a la empresa provincial Caminos de las Sierras, la licitación y construcción de la nueva autovía que proyecta construir en el Valle de Punilla.

La Provincia aún no presentó el proyecto definitivo de la nueva traza de la ruta nacional 38. Desde Vialidad se anunció que este año se licitará hasta Cosquín (lo que supone unos 14,2 kilómetros). Una vez presentado el proyecto, se deberá convocar a audiencia pública ambiental.

Todo lo cual se lleva a cabo en medio de reclamos desde distintos sectores, contra el proyecto que atravesará bosques nativos y un yacimiento de uranio. Varios sectores advierten sobre los peligros e incumplimientos a los que se enfrenta el mentado proyecto.

Parque Nacional

La Estancia Pinas, emblemático establecimiento ganadero y forestal de Córdoba, se transformó en el mes de marzo en el Parque Nacional Traslasierra. Con 58 votos afirmativos, el Senado de la Nación sancionó el proyecto para que la Administración de Parques Nacionales proteja y conserve la flora y la fauna silvestres existentes (229 especies de aves, 35 mamíferos y 30 reptiles, según relevamiento de la UNC) en las más de 105 mil hectáreas de esa propiedad que además atesora un rico patrimonio cultural e histórico.

Actualmente, la estancia se encuentra según la categorización de la ley de bosques en zona roja y amarilla de conservación (es decir, de máximo y de intermedio valor), lo que limita las actividades económicas que se desarrollan en ella.

SANTA CRUZ

En febrero pasado, el Gobierno Nacional y el consorcio Represas Patagonia definieron un nuevo ajuste a los plazos de obra del complejo hidroeléctrico sobre el río Santa Cruz. De esta manera, acortaron drásticamente los plazos de

ejecución, tras un año de inactividad, audiencias públicas, reclamos legales y cambios de nombre.

Los proyectos de las ahora represas la Barrancosa y Cóndor Cliff, ex Néstor Kirchner y Jorge Cepernic estuvieron paralizados desde septiembre de 2016 hasta el pasado 11 de octubre de 2017.

Ámbito Internacional

COSTA RICA

El pasado 7 de febrero la CIDH reconoció “la relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos”, en su Opinión Consultiva OC-23/17 sobre “Medio Ambiente y Derechos Humanos”.

Así, es la primera vez que la CIDH desarrolló el contenido del derecho al medio ambiente sano. El Tribunal se expidió ante una solicitud del Estado de Colombia y destacó la relación de interdependencia e indivisibilidad que existe entre los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Además, determinó las obligaciones estatales para protección del medio ambiente. Destacando que los Estados están obligados a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas y que esto puede incluir, según el caso en concreto y de manera excepcional, situaciones que van más allá de sus límites territoriales. En el mismo sentido, los Estados tienen la obligación de evitar los daños transfronterizos y estableció las obligaciones derivadas de respetar y garantizar los derechos a la vida e integridad personal en el contexto de la protección al medio ambiente.

Mas información en:
<http://corteidh.or.cr/index.cfm>

URUGUAY

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) del país vecino, anunció que aplicará dos multas a la planta de celulosa de la finlandesa UPM por superar los límites establecidos para los vertidos al Río Uruguay. La titular del MVOTMA, sostuvo



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 1
Agosto 2018**

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autores: Dra. Marta Juliá; Ab. Agustín Roth y Ab. M. Eugenia Villalba

que las multas se debieron a un vertido de sólidos que "superó levemente lo permitido".

La instalación de esa planta de celulosa en la localidad uruguaya de Fray Bentos, sobre el Río Uruguay y frontera natural entre Argentina y el vecino país fue la que generó tensiones en 2010, derivando en un juicio frente a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya.

NOTICIAS

Ámbito Nacional

Energía a partir de Residuos

Con el afán de generar energía de diversas fuentes como los residuos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación presentó un proyecto de ley de presupuestos mínimos ambientales para la gestión de residuos peligrosos. Con dicho proyecto buscarían eliminar el entierro de residuos peligrosos y "unificar normativas provinciales disímiles, con incentivos a empresas que reduzcan desperdicios y los reutilicen en nuevos procesos productivos". Por otro lado, se pretende crear un registro online único para generadores, transportistas y firmas que realizan el tratamiento de los desechos industriales".

Citamos las palabras de Ariana Rozenek (directora de Residuos en la cartera ambiental): "El 90% de los residuos pueden ser reciclados, reutilizados o transformados en energía, pero no se está aprovechando"; "hoy, el enterramiento es la primera opción para las empresas, cuando debería ser la última".

Desde el sector empresario repararon en la falta de incentivos para reducir la generación de residuos y tratamiento adecuado. Fuente: Cronista y Newsletter Energía Estratégica. com.

ANÁLISIS DE ONG FARN SOBRE EL PRESUPUESTO NACIONAL 2018: SÓLO EL 0,27% SERÁ PARA EL CUIDADO AMBIENTAL

Compartimos el análisis que realizara recientemente la ONG FARN, donde compara las inversiones presupuestarias del Estado en materia de protección y conservación de los recursos naturales respecto a las inversiones en

actividades que generan un impacto ambiental negativo, como por ejemplo, mayores emisiones de GEI.

El análisis realizado por María Marta Di Paola - Directora de Investigación de FARN- arroja como conclusiones que:

-“En el presupuesto 2018 las partidas identificadas como compatibles con el cuidado ambiental representan el 0,27% de los gastos, mientras que aquellas etiquetadas en la categoría de actividades contrarias alcanzan el 5,36%”.

-“En 2018, por cada peso que se invierte en cuestiones ambientales, se invierten \$20 en cuestiones que colaboran en su degradación, un monto que se incrementó en su comparación con el año 2017, cuando la ratio era de 1:16”.

-“En cuanto a los bosques nativos, según su ley, el financiamiento debería ser de un mínimo del 0,3% del presupuesto nacional, sin embargo, en 2018 sólo se presupuestó por un monto del 0,02% monto que ha caído respecto al año anterior”.

Para ver el informe completo: <https://farn.org.ar/archives/23446>

Ámbito Internacional

ONU lanza iniciativa para proteger a los defensores del medio ambiente¹

Teniendo en cuenta que “en 2017, cuatro personas fueron asesinadas cada semana por defender su derecho a un medio ambiente limpio y saludable” ONU Medio Ambiente lanzó en marzo una “iniciativa para hacer frente a las amenazas, la intimidación, el acoso y el continuo asesinato de defensores del medio ambiente en todo el mundo”.

El objetivo de la iniciativa de la ONU es presionar a los Estados para que la justicia actúe en tiempo y forma para prevenir cualquier tipo de intimidación y violencia contra las personas defensoras del medio ambiente.

Erik Solheim, Director Ejecutivo de ONU Medio Ambiente expresó que "Los defensores son héroes que luchan por proteger al planeta y sus

¹ Fuente: <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/onu-lanza-iniciativa-para-proteger-los-defensores-del-medio>



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1
Agosto 2018

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autores: Dra. Marta Juliá; Ab. Agustín Roth y Ab. M. Eugenia Villalba

habitantes, pero la triste realidad es que muchos de ellos están pagando un alto precio con su seguridad y a veces con sus vidas. Es nuestro deber apoyar a aquellos que están en el lado correcto de la historia, eso significa defender el más fundamental y universal de todos los derechos humanos, que es la vida",

Para más información:

María Amparo Lasso, Jefa regional de comunicación para América Latina y el Caribe, ONU Medio Ambiente: noticias@pnuma.org, +507 305-3182.

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES EN MATERIA AMBIENTAL

El juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N°9 de San Antonio Oeste declara admisible la acción de amparo sobre prevención y reparación de daño ambiental presentados por vecinos de Las Grutas por la infraestructura cloacal en el balneario.

En el fallo la jueza Vanessa Kozaczuk, destaca que "el hecho relatado por los amparistas vulnera de manera manifiestan sus derechos por la falta de infraestructura cloacal en dicho balneario afectando la economía del lugar y principalmente la salud de todos los habitantes, como así también de todos aquellos turistas que la visiten". Agrega que "la cuestión en debate involucra el derecho fundamental de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y, por otro lado, a la exigencia de que las actividades productivas satisfagan las necesidades actuales sin comprometer a las generaciones futuras, conforme Art. 41 de la C.N., por lo que es dable adelantar un pronunciamiento en favor del acogimiento de la acción intentada". Luego, la magistrada argumenta que "Lo expuesto tiene plena relación con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley General del Ambiente 25.675 cuando hace referencia al principio precautorio para gozar de un ambiente sano. En este sentido, tiene dicho nuestra CSJN "Que el juicio de ponderación al que obliga la aplicación del principio precautorio, exige al juez considerar que todo aquel que cause daño ambiental es responsable de restablecer las cosas al estado anterior a su producción" (art. 41 de la

Constitución Nacional, art. 27 de la ley 25.675 y art. 263 del Código de Minería). "En ese sentido, esta Corte ha sostenido que el reconocimiento de status constitucional del derecho al goce de un ambiente sano, así como la expresa y típica previsión atinente a la obligación de recomponer el daño ambiental (art. 41 de la Constitución Nacional) no configuran una mera expresión de buenos y deseables propósitos para las generaciones del porvenir, supeditados en su eficacia a una potestad discrecional de los poderes públicos, federales o provinciales, sino la precisa y positiva decisión del constituyente de 1994 de enumerar y jerarquizar con rango supremo a un derecho preexistente", finaliza.

Los amparistas habían solicitado también la intervención judicial de la Delegación de ARSA en Las Grutas y algunas otras medidas. Se rechaza la medida cautelar y finalmente, la jueza estipuló una audiencia para escuchar a las partes.

Fuente: Poder Judicial Río Negro Fecha: 13/03/2018 - Región: Río Negro

El Gobierno de La Pampa anunció que presentará un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia, por el laudo presidencial a favor de la construcción de la represa Portezuelo del Viento que proyecta Mendoza sobre el río Grande, argumentando que la obra perjudicará el caudal del río Colorado.

La provincia fue notificada de la medida el viernes, con la devolución del recurso de nulidad presentado en ante el ministro del Interior, Rogelio Frigerio, en su rol de presidente del Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (Coirco). En un comunicado de prensa, el procurador General pampeano, Hernán Pérez Araujo, manifestó que está abierta la instancia para presentar una queja ante la Corte, frente al rechazo del reclamo. Además, acusó al Gobierno de pretender obstruir el acceso a la Justicia. En 2017, La Pampa rechazó en el Coirco la construcción de Portezuelo del Viento, al entender que falta un estudio de impacto ambiental y que perjudicará la calidad y el caudal del río Colorado, pero el proyecto fue aprobado por el resto de las provincias y obtuvo el laudo presidencial favorable.



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UCC FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 1
Agosto 2018**

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autores: Dra. Marta Juliá; Ab. Agustín Roth y Ab. M. Eugenia Villalba

Los primeros estudios sobre la construcción de la represa se realizaron en 1950, pero recién en 2011 se inició la licitación del proyecto definitivo, que contempla la creación de cinco centrales hidroeléctricas sobre el río. Las tratativas para concretar la obra comenzaron en noviembre de 2016. El conflicto se originó en el Coirco, en donde cuatro provincias aprobaron la construcción de Portezuelo (Mendoza, Río Negro, Neuquén y Buenos Aires) mientras que La Pampa se opuso. El desacuerdo obligó a que el presidente decidiera, en calidad de árbitro, si la represa se construye o no y en enero emitió su laudo arbitral.

Fuente: Comercio y Justicia

Provincia de Río Negro “Medida cautelar urgente por la contaminación por plomo”:

En la ciudad de San Antonio Oeste, la Jueza Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia (Vanessa Kozaczuk), admitió una “medida cautelar de no innovar con carácter urgente, relacionada con el amparo ambiental por contaminación del plomo en esa localidad”.

“Teniendo especialmente en cuenta que la naturaleza de la pretensión deducida y los hechos en que se funda hacen presumir que existe peligro de que, en caso de alterarse la situación imperante, el cierre de la celda implicaría un daño cierto, inminente y mayor para la población de San Antonio Oeste, en especial y teniendo en cuenta el material contaminante, afectando directamente la salud de los niños de esta localidad, toda vez que ha quedado acreditado en los autos principales (...) que el plomo es absorbido por el sistema óseo de los niños por estar en pleno desarrollo y crecimiento, generando problemas en su salud física y mental en el futuro”, valoró la jueza

La magistrada fundamentó la medida diciendo que es “de público y notorio los hechos que se vienen suscitando respecto al cese de las tareas de remediación, y que fuera publicado en distintos medios” de comunicación. De allí que considera acreditados, al menos primariamente, los requisitos de verosimilitud del derecho invocado por los solicitantes y del peligro que podría entrañar la demora en la intervención judicial.

Fuente: Poder Judicial Río Negro

Expediente N° 1973/2018 “Llonch Patricia Alejandra y otras c/ Taym S.A. y otras s/ medida cautelar”

**COMENTARIOS DE DOCTRINA AMBIENTAL
RECIENTE**

**Sitio web DPI Cuántico, Diario Ambiental N° 191
“Los derechos humanos ambientales en el estado de derecho ambiental” - Por Mario Peña Chacón**

En el siguiente link podrán leer un interesante artículo sobre los derechos humanos en el estado de derecho ambiental:

<http://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2018/03/Pe%C3%B1a-Chac%C3%B3n-Ambiental-22.3.pdf>

En el artículo mencionado, el autor presenta un interesante desarrollo y reflexión sobre el concepto y alcances del Estado de Derecho en materia ambiental, entre lo que destaca “La elaboración, promulgación e implementación de leyes, regulaciones y políticas claras, estrictas, ejecutables y efectivas que se gestionen eficientemente a través de procesos justos e inclusivos para lograr los más altos estándares de calidad ambiental” y “Reglas eficaces sobre el acceso equitativo a la información, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia”

Luego, el autor desarrolla un nuevo principio constitucional al que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica denominó desarrollo sostenible democrático, “a través del cual ya no solo se trata de garantizar el aprovechamiento de los recursos existentes por las presentes generaciones y de asegurar la subsistencia de las futuras, sino que para lograrlo, también se debe asegurar que el acceso a esos recursos y a la riqueza generada por las actividades económicas, se distribuya equitativamente en la sociedad, de modo que alcance al mayor número posible de personas y permita el progreso solidario”.



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1
Agosto 2018

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autores: Dra. Marta Juliá; Ab. Agustín Roth y Ab. M.
Eugenia Villalba

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Diplomatura – Posgrado: “Gestión de ambiente y ordenamiento territorial”

Inicia 11 de mayo

9 encuentros viernes y sábado de 09:00 a 18:00 horas.

Organizan: Universidad Católica de Córdoba y Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba.

Dirigido a: profesionales del Derecho, Arquitectura, Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales, Ingeniería Civil, Ciencias Químicas, Ciencias Agronómicas, Ciencias Forestales, Medicina, Medicina Veterinaria y Biología.

Temáticas: normativa ambiental, problemática ambiental, gestión ambiental, eco-toxicología, ordenamiento territorial, manejo sustentable del medio natural, análisis digital de la estructura territorial, metodología de la investigación.

Directora: Mag. Ing. Agrónoma Mariela Dura

Coordinadora: Mag. Ing. Agrónoma María Marini

Lugar: Campus UCC – Avenida Armada Argentina 3555.

Consultas e inscripciones: info@fjs.ucc.edu.ar
(54)3514938000 int. 183/186 (de 9 – 16 hs)

3° Congreso Interamericano de Cambio Climático “Resiliencia frente al Cambio Climático en Latinoamérica”

Conferencias, mesas redondas, trabajos técnicos y visitas técnicas.

Lugar: Palacio de Aguas – Av. Córdoba 1950, Buenos Aires – Argentina

Consultas:

congresocambioclimatico@aidisar.org.ar

1° Congreso Nacional en Ciencias Sociales “Las ciencias sociales a los 100 años de la Reforma Universitaria”

Lugar: Ciudad de Córdoba

Fecha: 4, 5 y 6 de Abril 2018

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba

Consultas:

www.congresocienciasociales.sociales.unc.edu.ar
Congresoanacional1@fcs.unc.edu.ar

Convocatoria a presentación de proyectos Plan Nacional de Restauración

Ejecución de proyectos de restauración, a través de la implementación del Programa Nacional de Restauración de Bosques Nativos Degradados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Convoca: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en carácter de Autoridad Nacional de Aplicación de la ley 26.331.

Destinatarios: ONG, Universidades, Organismos de Ciencia y Técnica, Administración de Parques Nacionales, Entidades Privadas.

Para las regiones:

A) Cuenca Salí-Dulce: Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca

B) Región del Monte y Espinal: Mendoza y San Luis

C) Bosque Andino Patagónico: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Información:

proyectopnud12013@ambiente.gob.ar /
bosques@ambiente.gob.ar

FORMACIÓN DOCENTE ESPECIALIZADA- “Educación energética y ambiental. Eficiencia Energética y Energías Renovables en la escuela. Destinado a docentes del 2° ciclo de educación primaria”

Organiza: Dirección de Educación del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Duración: 12 Semanas

Destinatarios: Docentes, Equipos directivos, Supervisores / inspectores, Tutores, Formadores de formadores, Equipos de orientación escolar, Asesor pedagógico

Inscripciones: Desde el 20-02-2018 al 02-04-2018

Cursada: Desde el 17-04-2018 al 17-07-2018

Más información:
<https://infod.educacion.gob.ar/cursos/151#fechas>

Programa de capacitación nacional sobre “Ambiente y Justicia”

La Escuela de Capacitación Judicial junto al Instituto Superior de la Magistratura, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 1
Agosto 2018**

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustin Roth

Autores: Dra. Marta Juliá; Ab. Agustin Roth y Ab. M.
Eugenia Villalba

Justicia Nacional, tienen el agrado de invitarlos al programa de capacitación nacional sobre "Ambiente y Justicia" desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Oficina de Justicia Ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.